1. INTRODUCCIÓN	La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo, incluyendo Colombia. Razón por la cual y en atención a la declaración de emergencia de salud pública con ocasión a dicha pandemia El Establecimiento Comercial Almacén Mis Telas J.H, ha implementado lineamientos generales basados en la normatividad legal vigente y protocolos establecidos por LA Organización Mundial de la Salud -OMS-y el Gobierno Nacional con el fin de establecer las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición de los trabajadores, clientes y público en general que frecuenta las instalaciones de Almacén Mis Telas J.H.
2. OBEJTIVO	Adoptar protocolos de bioseguridad para el área comercial de la empresa ALMACÉN MIS TELAS J.H. SAS, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de minimizar los factores de riesgo de transmisión del COVID-19 tanto para el Área Comercial, colaboradores internos y clientes, a través de la implementación de medidas básicas como el distanciamiento social, la implementación y uso de elementos de protección personal, y procesos de limpieza y desinfección.
3. ALCANCE	El presente protocolo aplica, dentro de las instalaciones del local comercial, a todo el personal interno y/o ajeno (clientes y/o visitantes), de la empresa Mis telas J.H.
4. GENERALIDADES COVID 19	**4.1 MODO DE TRANSMISIÓN:** La transmisión interhumana se produce por vía aérea, mediante gotas que son originadas al hablar, toser o estornudar por la persona enferma y que alcanzan a una persona no infectada. Otro medio de transmisión del virus, son las manos u objetos inanimados contaminados con secreciones, seguidas del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. **4.2 PERIODO DE INCUBACIÓN:**

	El periodo de incubación puede ser desde 2 hasta 14 días, lo cual podría variar según el caso. **4.3 SIGNOS Y SÍNTOMAS:** Los síntomas del coronavirus (COVID-19) incluyen: •Pérdida del gusto y del olfato •Malestar general. •Tos seca. •Dolor de garganta. •Fiebre. •Disnea (dificultad para respirar). •Hallazgo radiológico: Infiltrados pulmonares bilaterales.
5. DEFINICIONES	- **Desinfección**: Es un proceso que logra matar los microorganismos que causan las infecciones, como virus o bacterias. Al producto que permite este resultado se lo conoce como desinfectante - **Aislamiento**: separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación - **Bioseguridad**: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores - **Limpieza**: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas - **Desinfectante:** Agente, como el calor, radiación o producto químico que desinfecta por medio de la destrucción, neutralización o inhibición del crecimiento de microorganismos portadores de enfermedades. - **Material Contaminado***:* es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar

	contaminado. - **Contacto estrecho***:* es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso. - **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
6. RESPONSABLES	**6.1. A CARGO DEL EMPLEADOR:** - Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la resolución 666. - Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo. - Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, asi como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa - Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19. - Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COV1D-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores y/o contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general. - Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. - Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para

	verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades. - Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador. - Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud. **6.2 A CARGO DEL TRABAJADOR:** - Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe. - Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. - Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.
7. MEDIDAS GENERALES	**7.1. LAVADO DE MANOS** **7.1.1 Definición:** El lavado de manos es la frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de estos microorganismos de persona a persona. **7.1.2 Elementos dispuestos para el lavado correcto de manos:** - Dispensador de Jabón Anti-bacterial - Dispensador de Alcohol Glicerinado al 70% - Dispensador de Toallas tipo Z. - Alcohol Etílico al 70%

7.1.3 Técnica de Lavado de manos:

Se describe a continuación la Técnica correcta para el lavado de manos (Anexo 1. Documento dispuesto en el baño de las instalaciones del establecimiento Comercial Mis Telas J.H.):

- Mojarse las manos
- Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano
- Frotar las palmas entre si Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa
- Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos
- Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
- Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- Enjuagar las manos.
- Secarlas con una toalla de un solo uso.
- Utilizar la toalla para cerrar el grifo.

7.1.4 Frecuencia del lavado de manos:

Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.

Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

7.2 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

7.2.1 Ingreso a las instalaciones:

7.2.2 Durante la jornada de trabajo:

7.2.3 Terminación del horario Laboral:

7.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES

7.4 USO DE TAPABOCAS:

Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.

Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen. Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona. Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

7.4.1 Manejo del Tapabocas

- El uso del tapabocas es obligatorio para todos los trabajadores, clientes y Proveedores del Establecimiento Comercial Almacén Mis Telas J.H.
- El uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Socia Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

7.4.2 **Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales**

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en

	la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello. - La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón. - La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. - Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos. - Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente. - Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal. - No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación. - El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo. - Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla. - Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura. - No reutilice el tapabocas (En caso que sea Mascarilla Quirúrgico) - Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón. - El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la

	protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. - Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse. **7.5 DISTANCIAMIENTO FÍSICO** El distanciamiento fisico significa mantener un espacio entre las persona fuera de su casa. Como medidas dentro de las instalaciones se requiere: - Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia y dentro de los puestos de trabajo evitando en lo posible el contacto directo. - Se controlará el aforo de los trabajdores el area o recinto de trabajo. - No se permite acompañante para el ingeso a las instalaciones. - Evitar el intercambio fisico de documentos de trabajo.
8. MEDIDAS ESPECIFICAS	- Todos los días al ingresar a la jornada laboral se deberá tomar registro de temperatura de todos los empleados. Si dicha temperatura excede los 38º deberá reportarlo inmediatamente y regresar a su casa de manera inmediata. - Lavado de manos diario al ingresar y al salir de las instalaciones. - Desinfección de cualquier elemento personal que ingrese el trabajador a las instalaciones del almacén - Lavado de manos cada tres horas. - Se prohíbe el consumo de alimentos en las áreas de trabajo, o en zonas que no estén destinadas para este fin. - Cada empleado se debe hacer cargo de su área de trabajo para realizar la respectiva limpieza y desinfección durante el día, la cual se realizará a diario fumigando o limpiando con desinfectante las áreas, herramientas y equipos de trabajo. - Se debe realizar la toma de temperatura corporal del cliente, si ésta es superior a 38 °C, se le explica que no se le puede brindar el servicio por cuestiones de salubridad. - Desinfección obligatoria al ingreso de las instalaciones para

	todos los clientes. - Incrementar procesos de desinfección y limpieza dentro de las instalaciones del almacén. - No es permitido el ingreso de acompañamiento a las instalaciones. - Realizar un proceso diario de monitoreo de estado de salud del personal. - Al final de la operación, cada día, realizar una limpieza y desinfección profunda de cada una de las superficies que hayan tenido contacto con una o mas personas dentro del establecimiento. - Todos los servicios sanitarios estarán dotados con jabón liquido, toallas desechables, papel higiénico, papelera con bolsa y tapa.
9. SITUACIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	- En las áreas comunes y baños se dispone de una cartilla con información de números y líneas telefónicas de emergencia ante posibles síntomas de COVID-19 - De acuerdo a los formatos se realiza una evaluación periódica al trabajador ante posibles riesgos de contagio. - En la exposición del protocolo de Bioseguridad a los trabajadores se insto a permanecer en casa una vez presenten algún síntoma por COVID-19 - Si en la toma datos algún trabajador o cliente presenta temperatura mayor a 38º no será posible el ingreso a las instalaciones del hotel. De igual manera si dentro de los formatos el trabajador o cliente reporta contacto estrecho con algún caso positivo.
10. PLAN DE COMUNIACIONES	En cada una de las áreas comunes se dispuso material de comunicación en lenguaje claro con información sobre las medidas de prevención y mitigación del COVID-19. De igual manera a la entrada del establecimiento Comercial se dispuso un banner con toda la información mas importante como síntomas, líneas de atención a usuarios y normas de bioseguridad obligatorias dentro del Almacén.
11. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS GENERALES DE	Para dar estricto cumplimiento a las medidas especificas se establece llenar los formatos relacionados y descritos a continuación: - Formato de Limpieza y desinfección del baño dispuesto para los trabajadores - Formato de toma de datos y temperatura de ingreso de

BIOSEGURIDAD, DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO Y DEL PLAN DE COMUNICACIONES	trabajadores - Formato de limpieza y desinfección de pisos y superficies del almacén.
12. BIBLIOGRAFIA	11. https://www.minsalud.gov.co/Regiones/Paginas/Conozca-los-11-pasos-de-la-t%C3%A9cnica-del-lavado-de-manos-que-salva-vidas.aspx 12. Resolución 666 de 24 de abril de 2020. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf

ELABORADO POR:	**APROBADO POR:**
Leidy Johanna Jaimes Torres	Jorge Humberto Jaimes Torres
Especialista en Salud Ocupacional. Res Nº 1998 - 15 Noviembre de 2016	Propietario Establecimiento Comercial Mis Telas J.H.
	